

BIOGRAFÍA Y LINAJE DEL DOCTOR DON JUAN DE NÁJERA Y VILCHES, CAPITÁN DE LA MILICIA Y PRIOR QUE FUE DE LA PARROQUIA DE HUELMA

Por Rafael Galiano Puy

EL siglo XVII, tan denostado y abominable para algunos autores, que opinan desde unas limitadas y parciales fuentes documentales (1) que este siglo no sólo marca la decadencia de la provincia de Jaén, sino que en él todo es decadente, sin embargo, tiene personajes que brillan con luz propia y son capaces de abrirse camino en la historia. Don Juan de Nájera es uno de ellos y también es un ejemplo de cómo desde los protocolos notariales se puede seguir la vida de una persona.

El sugerente título que le hemos dado a este trabajo sólo indica el principio y el final de lo que este personaje llegó a ser.

(1) No bastan solo unas actas capitulares para enjuiciar una sociedad. Pero, a parte de estar mal enfocado su estudio, el siglo XVII ha sido mal interpretado desde su parcial visión, pues, después de la lectura de las actas capitulares de cualquier ayuntamiento, lo único que cabe preguntarse es cómo pudo resistir toda una centuria un pueblo al que año tras año la Corona le pedía dinero para provisiones del ejército, le castigaba con repartos de quiebras de millones, le vendía tierras baldías, le obligaba a pertrechar las jornadas reales que anualmente se hicieron durante una época, y al que, en fin, le inventaron multitud de impuestos nuevos. Los concejos de las villas y ciudades se defendieron de todo esto mintiendo o exagerando en sus respuestas al corregidor de Jaén y, en suma, al rey: siempre había malas cosechas, escasa población, plagas y enfermedades, etcétera.

Hoy podemos tener la satisfacción que nuevos autores están haciendo una revisión de esta época, ampliando la base documental a los protocolos notariales, soporte documental de gran valor y verdadero reflejo, creemos, de la sociedad del tiempo que le toca vivir. La labor es lenta, pero la investigación está siendo positiva.

NATURAL DE ALDEIRE. ALFÉREZ MAYOR DE HUELMA Y ALCALDE ORDINARIO

Nació en Aldeire, obispado de Guadix, perteneciente al marquesado del Cenete. Era el segundo hijo del matrimonio formado por Diego Fernández de Nájera y doña Mariana de Vilches. No sabemos en qué año nace, pero debió hacerlo inmediatamente al año siguiente de cuando lo hace su hermano don Luis en 1611, pues, en 1634 ya es doctor en derecho civil y abogado de la Real Chancillería de Granada.

Su llegada a Huelma en 1634 se debe a dos motivos: uno, para casarse con su pariente doña María de Villanueva, y otro, para ser nombrado alférez mayor de esta villa, en sustitución de Juan de Villanueva, difunto, y padre de la anterior.

Como eran parientes en tercero con cuarto grado de consanguinidad (2), necesitaba licencia de su santidad para casarse, por lo que el casamiento se demoró. Mientras, comenzó a usar el oficio de alférez mayor, que también llevaba consigo el ser el mayordomo de las rentas del Duque de Alburquerque en sus estados de la villa de Huelma.

En 16 de septiembre del mismo año se presenta ante el corregidor de Huelma y le pide que le despache título en forma (3) ya que ha sido nombrado como tal por don Francisco de la Cueva, duque de Alburquerque, marqués de Cuéllar, conde de Ledesma y de Huelma. Tiene por fiadores en la mayordomía a doña Lucía de Robles, viuda de Juan de Villanueva, al maestro Juan de Villanueva y doña María, hijos de la primera, éstos como principales, además de otras personas más, como don Antonio de Soto y Rueda.

Condiciones que se le ponen: en cada año, por Año Nuevo, y en las demás fechas previstas, se hará pública postura y puja para arrendar sus propiedades por 4 años, como son los molinos, hornos, ventas, batán y mesón.

Lo normal era que se diese la mayordomía por 3 años y después se prorrogaba si era del contento del duque. El salario anual que tuvieron los mayordomos durante muchos años fue de 30.000 maravedís.

(2) Su abuela materna, María de Robles, mujer de Luis Díaz de Vilches, era primera hermana de doña Lucía de Robles.

(3) ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Legajo núm. 6.717. Escribano Antonio de Martos Navarrete. Folios 531-540.

En 23 de septiembre don Juan de Nájera traslada su poder de mayordomo al maestro Juan de Villanueva, presbítero, para que en su nombre cobre las rentas de su mayordomía y ejerza como tal (4).

El 3 de mayo de 1635, en cabildo celebrado por el Concejo, Justicia y Regimiento de Huelma, es recibido por hijodalgo y como tal se manda empadronar con los demás hijosdalgos para que se le guarden todas las exenciones que tienen estos caballeros. El recibimiento se ha hecho en virtud de una Ejecutoria y otros papeles que ha mostrado.

Un certificado del testimonio de cómo fue recibido por caballero hijodalgo será pedido por él en 15 de febrero de 1636, siendo en esta fecha alcalde ordinario y teniente de corregidor (5).

En 23 de noviembre de 1635, el doctor don Juan de Nájera, como miembro del Concejo, Justicia y Regimiento de Huelma preside un cabildo en el cual dicen que por parte del fiscal de Hacienda de S.M., en el mes de octubre de 1635 notificó a este Concejo una provisión despachada por los señores del Consejo Real a pedimento del mismo fiscal, para que dentro de 30 días esta villa y su concejo presenten ante Francisco de Salazar, escribano mayor de rentas de S.M., los títulos y recaudos que tienen para no pagar alcabalas al rey, con apercibimiento de que no cumpliendo y pasados los 30 días, se enviarán a administrar por S.M. las alcabalas. A lo que se respondió que desde que se ganó esta villa a los moros, que era un castillo roquero, y de tiempo inmemorial a esta parte, siempre se han pagado y pagan, tanto las alcabalas como los pechos y derechos reales que se deben pagar a los señores duques de Alburquerque, señores de Huelma, y hasta el presente se pagan pacíficamente (6).

Entonces, dan un poder a unos procuradores para que comparezcan ante el Sr. presidente, y Consejo de Hacienda, y pidan que sea al duque a quien se tiene que notificar lo que pide el fiscal, ya que es quien goza y lleva las alcabalas de esta villa.

(4) *Ibidem...*, folio 544 v.

(5) ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN. Sección Ejecutivo-Decimal de Huelma. Este documento consta en el expediente sobre la provisión del priorato de Huelma, del cual hizo oposición don Juan de Nájera en el año 1675.

(6) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.701. Juan Martínez Delgado. Folio 524 v del año 1635.

En el cabildo celebrado el 20 de enero de 1636, ahora presidido por el corregidor don Fernando de Salazar, actúa nuestro personaje como alcalde ordinario en compañía de don José de Simancas (7). El asunto tratado es la facultad que ha dado su señoría don Miguel de Carvajal y Mexía, del Consejo Supremo de Castilla, para que la villa de Huelma pueda arar y meter en labor cierta cantidad de tierra de la Dehesa, majadas de Juan de Ortega y Puerto y Cañada de Jaén, en total unas 100 fanegas, para que de lo precedido de la renta de ella se pague al rey el servicio que esta villa ofreció para el socorro de las guerras, que fue muy grande.

Cuando este tema se trata ya se han hecho los repartimientos de las suertes y a don Juan de Nájera, que ha hecho su tasación en virtud de facultad real, le ha tocado la 2.ª suerte de la Dehesa (2 fanegas de tierra) en arrendamiento.

CASAMIENTO Y CAPITÁN DE LA MILICIA DE GUERRA DE LA VILLA DE HUELMA

En 3 de febrero de 1636 casan don Juan de Nájera y doña María de Villanueva (8) y en 10 de junio del mismo año hacen la escritura de arras ante el escribano Juan Martínez Delgado (9). Don Juan dice que le prometieron una dote de 1.631.500 maravedís a lo que hay que restar de cargas y deudas 93.832, quedando 1.537.668. Él por su parte, le da en arras 2.000 ducados (750.000 mrs.), que es menos de la décima parte de lo que él posee. En total se obliga a guardar 2.287.668 maravedís, que es una importante suma.

En 1 de octubre de 1636 aparece por primera vez como capitán de la gente de guerra de la milicia de Huelma. No sabemos quién le ha nombrado, aunque intuimos que ha sido propuesto por el duque de Alburquerque. En este día, junto con su mujer, dan un poder al maestro Juan de Villanueva, para que vaya a la villa de Madrid y presente cuentas tanto de cuando fue su padre mayordomo, como de cuando lo ha sido don Juan de Nájera (10).

Es posible que deba salir de Huelma, porque el mismo día da un poder a su cuñado, el maestro Juan de Villanueva para que administre las rentas que el duque tiene en Huelma (el 17 sigue en Huelma).

(7) *Ibidem...*, Legajo núm. 6.690. Pedro Martínez de la Torre. Folio 60 del año 1636.

(8) *Libro de Desposorios*, núm. 4, folio 94 v.

(9) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.701. Folios 209-226 del año 1636.

(10) *Ibidem...*, folio 379.



Torre de la Iglesia Parroquial de Huelma.

A primeros del año 1637 deja de ser alférez mayor y alcalde ordinario, porque don Fernando de Salazar, corregidor y juez de residencia en Huelma, ha presentado cargos contra él, contra Juan Terriente de Guzmán y Juan del Valle Martos, alcaldes que fueron asimismo, y Diego Martínez de Pliego, síndico personero. En 26 de febrero, todos ellos, dan un poder a dos procuradores para que los defiendan (11).

En 11 de marzo, en virtud del poder que tiene del duque, don Fernando de Salazar nombra en el oficio de mayordomo a don Cristóbal de Martos y Piédrola y toma cuentas a don Juan de Nájera y Vilches, que lo ha sido hasta ahora (12).

A primeros del año 1638 el duque de Medina-Sidonia, capitán general de mar y tierra, envía orden a esta villa para que don Juan de Nájera vaya con los soldados de su compañía a la jornada de Portugal, para el ejército que se está formando (13). Por tal motivo, otorga testamento en 25 de febrero de ese año (14). Dice que quiere ser enterrado en el convento de San Agustín, en la sepultura donde lo está su primo don Antonio de Soto y Rueda, que fundó un patronato, del cual es patrón, pero, si muriera fuera de esta villa, que lo entierren en la iglesia de ese lugar, con oficio mayor solemne, con su misa y vigilia cantada y ofrenda de costumbre.

Asimismo, es patrón del patronato que fundó Diego de Aldana. De ambos patronatos deja hechos nombramientos estableciendo un orden de preferencia: en primer lugar irán los posibles hijos que tenga, en segundo lugar, su her-

(11) *Ibidem...*, Legajo núm. 6.702. Juan Martínez Delgado. Folio 86 del año 1637. En 1645 sería condenado a pagar 4.200 maravedís por sentencias de vistas y revistas en la Real Chancillería de Granada (Legajo núm. 6.724. Antonio de Martos Navarrete. Folio 176).

(12) *Ibidem...*, folios 100-108.

(13) El origen de esta intervención militar se encuentra en el motín que estalla en la ciudad de Évora en agosto de 1637, que se negaba a pagar nuevos impuestos. En diciembre se ordena al Ejército de Cantabria que se desplace hacia la frontera portuguesa y al duque de Medina-Sidonia, capitán general de Andalucía, que prepare a sus hombres para entrar en el Algarbe. Se establecen dos juntas militares de intervención: en Badajoz y Ayamonte. El 7 de enero se decide que no queda otra alternativa que la intervención armada. Ambos ejércitos cruzan la frontera y ante su llegada se restablece el orden. En el mes de marzo se decreta un perdón general en Évora, que solamente excluye a unos pocos cabecillas (*Historia de España*, fundada por Ramón Menéndez Pidal. Tomo XXV «La España de Felipe IV». Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1982, págs. 453-456).

(14) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.720. Antonio de Martos Navarrete. Folio 100 v.

mano don Luis, después, su mujer, luego, el licenciado Miguel de Vilches, su primo hermano, beneficiado de la parroquia de Santiago (Guadix), etc.

En 28 de febrero, es decir, tres días más tarde, comparece ante el escribano Juan Martínez Delgado para hacer una declaración (15). Lo hace como capitán de la gente de la milicia y le acompañan Juan de Nofuentes Valenzuela, Juan García de las Peñas, Martín de Moya, Andrés Martínez de Buitrago, Bartolomé Muñoz de Illescas, Mateo de Molina, Salvador de Valdivia, Miguel García Justicia y Luis Garcés, vecinos de esta villa y soldados y oficiales de su compañía. Dice que el cabildo de Huelma ha librado y sacado del caudal de la Dehesa del Concejo, que llaman Carrical y Prados de los molinos, 6.000 reales para armar y socorrer la campaña del viaje que ha de hacer con el duque de Medina-Sidonia a la plaza de armas de Ayamonte, que no es de peligro, pero, se les ha conminado a devolver el dinero al caudal, porque pertenece al rey. Entonces, en tan apretada situación, don Juan de Nájera promete obligarse a que si por algún juez o justicia manda que lo devuelvan, ellos devolverán solo 1.500 reales y no más.

En 12 de marzo, el sastre Gabriel Rodríguez, por amor y voluntad que tiene a la compañía de la milicia de Huelma, se obliga ante el escribano Antonio de Martos Navarrete (16) a que dentro de dos meses hará una bandera de tafetán de diferentes colores, con su asta, para la compañía de milicia y a satisfacción del capitán don Juan de Nájera, y si no lo hiciera en este tiempo, que se le apremie con 500 reales, para que con ellos se haga otra.

La bandera no la llegó a hacer el sastre y la compañía tuvo que adoptar la bandera que la cofradía de la Virgen de la Cabeza tenía en esta localidad y de ella se sirvieron hasta la disolución de la compañía.

En 17 de enero de 1641, don Juan de Nájera otorga una escritura en la cual dice que como en la compañía están contentos con la bandera que tienen, que renuncia y traspasa en la cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza y en Basilio de Nofuentes, su prioste, la cantidad de 500 reales que prometió el sastre si no hacía la bandera y autoriza a éste para que los cobre (17).

(15) *Ibidem...*, Legajo núm. 6.702. Folios 89-90 v del año 1638.

(16) *Ibidem...*, legajo núm. 6.721. Folio 80

(17) *Ibidem...*, legajo núm. 6.722. Antonio de Martos Navarrete. Folio s/n por deterioro.

La última vez que saldrá don Juan de Nájera en servicio del rey será en la primavera de 1641, en que va con su compañía a la Jornada de Portugal. El 29 de abril autoriza a su esposa para que, en su ausencia, administre el patronato y capellanías que fundó Diego de Aldana, de los cuales es patrón (18).

La última vez que se cite a don Juan de Nájera como capitán de la milicia de Huelma será en 1 de diciembre de este año, fecha alrededor de la cual creemos que se disuelve la compañía, pues en 2 de febrero de 1642 ya no lo es.

PATRONATOS DE DIEGO DE ALDANA Y DE DON ANTONIO DE SOTO. ASCENDENCIA DE DON JUAN DE NÁJERA Y VILCHES

Don Juan de Nájera estaba emparentado por línea materna con muchas de las principales familias de Huelma. Don Antonio de Soto era hijo de Hernando de Soto y de doña Juana de Vico y Rueda, prima hermana de doña Mariana de Vilches, y eran poseedores del patronato que fundó Diego de Aldana. Por eso, no se pueden separar estos dos patronatos en la vida de nuestro biografiado.

Diego de Aldana, alcaide del castillo y fortaleza, estaba casado con Isabel Vázquez, que sería la fundadora del convento agustino de Santa Isabel. Este matrimonio sin hijos era dueño de una gran fortuna y ha sido uno de los mayores benefactores que ha tenido la villa de Huelma. Por la importancia que creemos tiene, haremos un resumen del testamento del alcaide, otorgado el 5 de agosto de 1570 ante el escribano Alonso de Baeza, bajo cuya disposición murió (19).

Manda ser enterrado en la iglesia de Santa María, de Huelma, en la sepultura que allí tiene, junto a las gradas del altar mayor. Y por caso de que él o sus sucesores compraren capilla, su cuerpo ha de llevarse allí, donde quiere que también se entierren los corregidores, alcaides y otros caballeros principales forasteros que vinieren a la villa de Huelma y en ella fallecieren, y quisieren ser sepultados, así por vía de depósito como perpetuamente.

Al tiempo que casó con Isabel Vázquez tenía más hacienda de la que con ella tuvo. Cuando muera quiere que se parta todo lo que tienen y que ella elija la mitad que quiera.

(18) *Ibidem...*, folio 129 del año 1641.

(19) A.H. DIOCESANO. Sección capellanías de Huelma. Legajo núm. 17-7-5. Pieza del año 1592.

A doña Ana Vázquez, sobrina de su mujer, le manda 500 ducados para ayuda a su casamiento y una esclava llamada Ana, para que le sirva. A su esclava María le manda 20 ducados para ayuda a su rescate. Para redención de cautivos 100 ducados, con preferencia a deudos suyos o personas de la ciudad de Úbeda.

Dice que él y su esposa salieron por principales fiadores de don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, y de la señora doña María Fernández de Córdoba, marquesa del Villar, sus señores, por la cantidad de 12 ó 13.000 ducados, de los cuales parte están redimidos y quedan por redimir 4.000 a don Sancho de Córdoba, vecino de la ciudad de Málaga; si por alguna razón se tuviera que lastar por esta cantidad, sea de su parte y no de la de su mujer.

Manda 300 ducados para que se haga en la iglesia de Huelma una cruz de plata, y si sobrare algo, que es muy probable, que se hagan ampollas de plata y una navecilla con su cuchara de plata para servicio de la iglesia. El regidor Ambrosio de Segura le debe 50 ducados, así como otras personas, que todos suman 100 ducados, deben juntarse para la cruz de plata y demás cosas.

Manda que se den 10.000 maravedís de renta en cada año para el Hospital de Huelma, para su obra y para ropa de sus pobres. Esto quiere que se perpetúe y que sus patronos tengan cuidado de que esta cláusula se cumpla.

Al hospital de Juan de Dios de la ciudad de Granada le manda 50.000 maravedís de renta en cada año, en censos, que siempre se ha de mantener la misma cantidad, para el reparo de sus pobres y sustento de ellos.

Manda a Pedro Gutiérrez de Vilches, vecino de Huelma, 50 ducados por el trabajo que ha de tener en ser albacea, juntamente con su esposa Isabel Vázquez.

Para el mejor culto a Dios, manda que de su hacienda saquen 60.000 maravedís de renta en cada año para dotación de dos capellanías que han de servirse en la iglesia mayor de Huelma, a razón de 30.000 para cada uno de los dos capellanes que siempre ha de haber. Cada uno ha de decir por el alma de él y de su esposa, Isabel Vázquez, y de sus difuntos, 4 misas rezadas en cada semana.

También, para cada uno de los capellanes que fueren, manda una casa con su corral que tiene en Huelma, donde en una de ellas vive de presente el

prior Rodrigo de Baeza Padilla. Nombra por primeros capellanes al dicho prior y a Gil de Munuera, cura de la iglesia parroquial y posterior prior que será.

Por patronos de las dos capellanías nombra a su esposa y a Pedro Gutiérrez de Vilches, para que después de sus días sucedan las personas que señalen en sus testamentos o últimas voluntades. Los patronos cobrarán por su trabajo 5.000 maravedís de renta en cada año de los censos que él tiene. De ellos será el nombrar los capellanes.

A su esposa, por las buenas obras que de ella ha recibido, le manda 1.500 ducados, que antes se han de prestar al marqués de Comares, su señor, que los necesita, así como 217.000 maravedís que han servido para pagar los corridos del censo de 4.000 ducados a don Sancho de Córdoba, y que se han de devolver, porque se le deben.

Ahora, rebaja a 25 ducados lo que tenía que llevarse el albacea Pedro Gutiérrez de Vilches, y mete al señor Francisco Agustín, mayordomo de su señora la duquesa, como otro albacea. Los cuales tres cobrarán luego 10.000 maravedís cada uno, por todo el trabajo que han de tener.

Manda que al Iltmo. señor don Francisco Fernández Cueva se le cobren los 61.000 maravedís que le está debiendo.

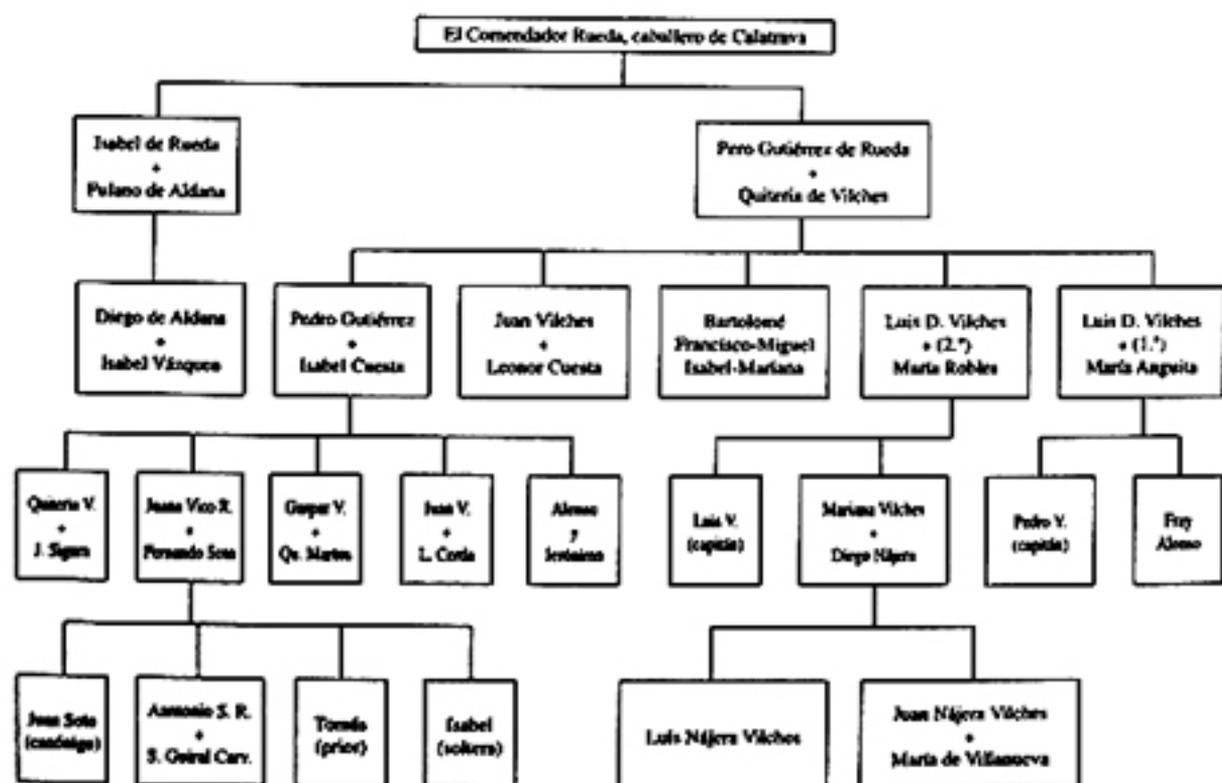
Dice que no tiene herederos forzosos ascendientes o descendientes, así que cuando se pague todo su testamento y todo lo en él contenido, se compren censos perpetuos y de lo que renten en cada año se casen doncellas huérfanas que sean de buena vida y fama de Huelma, Bedmar o Guadahortuna, dándoles a cada una de dote 40 ducados (15.000 maravedís). A los patronos les deja encargados de la información de vida y fama de éstas.

Nombra como universal heredero en el remanente de sus bienes al Hospital de Juan de Dios de la ciudad de Granada, para que lo haya y herede, al cual le deja el encargo de casar a las huérfanas por la forma en que lo tiene dicho.

Como hemos visto, Diego de Aldana nombra como primeros patronos a su esposa y a su primo hermano Pedro Gutiérrez de Vilches. La línea que nos interesa es la de este último, que murió en 1591 dejando como sucesor a su hijo Gaspar de Vilches. Éste a su vez murió en 1594 y dejó nombrado a su sobrino Luis de Vilches, el cual murió cuando tenía 7 años, sucediéndole su padre Juan de Vilches, regidor y vecino de Guadahortuna. Éste y su esposa hicieron un nombramiento y el otro copatrón, Diego González de Simancas,

sobrino de Isabel Vázquez, trató pleito con él por considerar que no había sucedido por derecho en el patronato. Por sentencia de la Chancillería de Granada se dio la razón a Juan de Vilches, que hizo otro nombramiento, ahora en la persona de su cuñado Juan de Sigura, marido de doña Quiteria de Vilches, pero salió como tercero en discordia Fernando de Soto, otro cuñado, que había sido nombrado antes del pleito. Entonces, acuerdan nombrar a Fernando de Soto, en 13 de abril de 1599, para que a su vez nombre a su hijo Bartolomé de Vilches. Éste a su vez, en 6 de mayo de 1605, lo deja en manos de su padre. Hernando de Soto nombra el 1 de febrero de 1608 a su hijo don Juan, y el 19 de septiembre de 1627, en Guadix, don Juan de Soto lo cede a su hermano don Antonio de Soto y Rueda, caballero de San Jorge y corregidor de la villa de Malagón.

Para una mayor comprensión y encaje de los personajes que van apareciendo en esta historia, nos valdremos del siguiente árbol genealógico:



En el año 1629 quedó vacante una de las dos capellanías de Diego de Aldana y se opusieron tres opositores, todos de la familia del fundador, siendo uno de ellos el licenciado Diego de Simancas, presbítero, también llamado Diego Díaz de Valdepeñas, que era vecino de Granada. Éste, presentó una probanza (20) en la que se decía que era hijo de Hernando Díaz de Valdépeñas, secretario que fue de los hijosdalgos, y de doña Beatriz de Simancas, y nieto de Pedro González de Simancas y de Leonor Vázquez, hermana de Isabel, mujer de Diego de Aldana. Entre otros testigos presentó a:

- Pedro Sánchez del Viso, de 85 años, que dijo haber conocido a Pedro González de Simancas y a Leonor Vázquez en la villa del Viso, de donde eran vecinos y naturales, así como a Diego de Aldana e Isabel Vázquez.

- Simón de Toro Navarro, de 77 años. Dijo que Diego de Aldana se vino a vivir a Huelma desde Solera, donde fue alcaide.

- Andrés García de Limones, de 74 años, natural del Viso. Conoció a Beatriz de Simancas en Granada, cuando ésta pasó a Flandes en servicio del marqués de Santa Cruz.

Probanza que presenta el doctor don Juan de Soto y Rueda, hecha en la ciudad de Guadix (21), en 11 de abril de 1629.

- Testigo, licdo. Andrés Diéguez de Cózar y del Padrón, de 53 años, dice que el Comendador Rueda, del hábito de Calatrava, fue mayordomo del maestro don Pedro Girón, y era natural de la villa de Torrenueva y la Solana, en la Mancha. Había tenido dos hijos: Pero Gutiérrez de Rueda, que vino a Huelma con el vizconde de Huelma y casó con Quiteria de Vilches (22), y doña Isabel de Rueda, que caso con Fulano de Aldana, natural del Viso, que había venido con el Señor de Solera y fue alcaide de su fortaleza.

(20) *Ibidem...*, Legajo núm. 17-7-4. Capellanía de Diego de Aldana. Pieza del año 1629. Folio 77.

(21) *Ibidem...*, legajo núm. 17-7-2. Se conserva en pieza del año 1659, en un traslado que mandó sacar don Juan de Nájera para la oposición que hizo a esta capellanía.

(22) Según *El Libro de las Vecindades de Huelma*, obra del recordado Tomás Quesada Quesada, Pero Gutiérrez vino a Huelma en el año 1505. En 22 de julio de 1509 se le dio un suelo para casa en llano de la Carrera, así como dos hazas, una de 30 fanegas y otra de 8 (vecindad núm. 129). Fue escribano público y del concejo, y el escribano que asentó las vecindades desde el comienzo, en 1509, hasta 1537, año en que muere. En 10-11-1532 presenta una provisión del duque de Alburquerque y pide licencia para comprar la vecindad de Alonso de Torres, difunto, a su viuda (vecindad núm. 346).

- Otro testigo dice que Juan de Vilches, vecino de Guadahortuna, estuvo casado con doña Leonor de la Cerda y Cáceres, hermana del obispo de Astorga, don fray Antonio de Cáceres. Diego de Aldana era del Viso, donde tenía parientes.

- Testigo, el doctor don Juan de Xura, canónigo de la catedral, natural de Almagro, dice que oyó decir que el Comendador Rueda, de gran nombre en la tierra de la Mancha, tenía descendientes en Huelma, y la Inquisición había ido a Huelma a hacer probanza que los Aldanas eran también descendientes suyos, para hacer comisario a un hermano menor suyo (Tomás de Soto y Rueda).

- Lázaro de Aldana, nieto de Gaspar de Aldana, criado del alcaide Diego de Aldana. Dice que Pedro Gutiérrez de Vilches nació en la Mancha.

- Mariana de Vilches, de 70 años, dice que por el tiempo de la rebelión de los moriscos, cuando vino el señor don Juan de Austria, estuvo en Huelma Bartolomé de Vilches, secretario del Consejo de Estado y Guerra del rey, y paró en casa de Pedro Gutiérrez de Vilches porque era primo suyo. En esta ocasión vio un hermano de la testigo como Diego de Aldana visitó al secretario y le regaló un caballo.

- Catalina López, vecina de Guadix y natural de Torrenueva, dice que oyó decir a su padre y abuelo que el Comendador Rueda era de esa tierra y que tuvo un hermano caballero del Campo de San Juan.

El doctor don Juan de Soto y Rueda presentó más probanzas, pero solo reflejaremos la que hizo en la ciudad de Granada, en 19 de septiembre de 1629 (23). Y de ésta, lo que dijo el testigo Luis Navarro: que Pedro Gutiérrez de Vilches casó con doña Isabel de la Cuesta (nieta de Gonzalo de Vico, alcaide y primer ganador de Huelma), que era hijo de Pedro Gutiérrez de Rueda, natural de Torrenueva, junto al Viso, y nieto del Comendador Rueda, que dicen fue hermano del señor del Valle de Rueda, en la Montaña.

Pedro Gutiérrez de Rueda acompañó al vizconde de Huelma en su visita a esta villa, y aquí se casó con doña Quiteria de Vilches, hija de Miguel Ruiz del Gallo y de María de Vilches, los cuales oyó decir eran de los ganadores de Baeza (24).

(23) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 17-7-4. Pieza del año 1629. Folio 448.

(24) Según el mismo *Libro de las Vecindades*, Miguel Ruiz del Gallo llegó a Huelma en el año 1500. En 20 de julio de 1509 se le dieron 4.000 maravedís para casa, así como un haza y un majuelo (vecindad núm. 31). Después marcharía a Begíjar y su vecindad fue para

Pedro Gutiérrez de Vilches y Quiteria de Vilches tuvieron, entre otros hijos (25) a Luis Díaz de Vilches, que fue padre del pres^{do} fray Alonso Ramírez de Aguilera, de la orden de Santo Domingo, prior de dos conventos de Santa Catalina de la ciudad de Jaén, del de Almagro y de La Guardia; de Pedro de Vilches Rueda (26), capitán de infantería y sargento mayor del partido de Almagro, y de don Luis de Vilches, también capitán de infantería.

Hija de Pedro Gutiérrez de Vilches y de Isabel de la Cuesta fue doña Quiteria de Vilches, que casó con Juan de Sigura, de lo principal de Huelma y

otra persona. Regresó en 1522 y se le dio una roza para desmontar en el Campo del Moral (vecindad núm. 308), que había sido dada a otro vecino, difunto, que no la entró a poseer, ni la rozó. Le fía su hijo Pero Gutiérrez del Gallo, llegado a Huelma en 1504, en que 1522 ha fiado también a Luis Díaz, vecino que solía ser de Baeza, y probablemente su hermano.

(25) Fue su hijo mayor Juan de Vilches, que casó con Leonor de la Cuesta, hija del capitán Alonso de la Cuesta y de Juana de Vico, a quien el Emperador Carlos V hizo Señora de Manto.

En 11 de febrero de 1538, Juan de Vilches comparece ante el alcaide y corregidor Andrés de Bazán y ante el mayordomo Juan Álvarez Daza, lo hace como hijo y heredero del escribano Pero Gutiérrez, por sí y en nombre de sus demás hermanos, y presenta una provisión firmada de don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, escrita en papel, donde hace saber a «Lázaro de Bullón, alcaide y corregidor de Huelma, y a su mayordomo, que Pero Gutiérrez, su vasallo, escribano de la población e vecindad della, le envió pedir y suplicar le hiciese merced de mandarle dar una roza para uno de sus seis hijos varones que tiene, para romperla y ponerla en labor...». (Dada en la villa de Cuéllar, a 4 de diciembre de 1534).

Aunque no señaló a nadie, se elige a Juan de Vilches, hijo mayor, y a Miguel Ruiz, que es el segundo, para la vecindad. Se les da 40 fanegas de tierra en dos cañadas y otras 60 fanegas de tierra de monte (vecindad núm. 425).

En 18 de febrero del mismo año se le da un solar para hacer una casa en la plaza del Egido de San Sebastián, de 8 tapias de frontera hasta derrocar en la ladera que baja al Carril (vecindad núm. 426).

(26) Según la obra del capitán Alonso Vázquez «Los sucesos de Flandes y Francia, del tiempo de Alejandro Farnese», obra que narra los episodios de los años 1591 y 1592 (*Don Lope de Sosa*. Año 1925, págs. 115-118), el capitán Pedro de Vilches Rueda, era natural de Torredonjimeno. Este dato nos ha llevado a la conclusión de que su padre Luis Díaz de Vilches casó dos veces la primera en Torredonjimeno con María de Anguita, siendo padres de Pedro, Jerónimo y de una Quiteria (*Bautismo*: Huelma, 7-IV-1557, en L^o 1, f^o 52) y una segunda en Huelma, con Mariana de Robles, teniendo por hijos, entre otros, a doña Mariana y al capitán Luis de Vilches (*Bautismo*: Huelma, 7-1-1570, en L^o 3, f^o 75 v).

El capitán Pedro de Vilches sirvió en las guerras de Flandes, debajo de la mano de Alejandro, haciendo servicios muy particulares, de donde cobró nombre de soldado muy puntual y gallardo. En el momento de escribirse esta obra era Sargento Mayor de la milicia de la ciudad de Plasencia y su partido, sucediendo en este oficio al capitán Rúa.

En 1616 era vecino de Huelma y estaba casado con doña María Justicia de Valenzuela, viuda que había sido de Gabriel de Piédrola. La última vez que tengamos noticia de él será en 1618, siendo Sargento Mayor del partido de Almagro.

de Úbeda. Otra hija fue doña Juana de Vico y Rueda, que casó con Fernando de Soto, padres del arcediano opositor.

La capellanía se le confirió al doctor don Juan de Soto y Rueda, que era arcediano de la catedral de Guadix. Tenía obligación de residir en Huelma para servir la capellanía, pero no lo hizo nunca.

Su biografía puede resumirse en los siguientes puntos: en 1618, colegial en el mayor de Santa María de Jesús de la universidad de Sevilla; después, doctor en Sagrada Teología; desde 1621, canónigo magistral de la S.I.C. de Guadix. Murió en 1632, siendo canónigo de la catedral de Córdoba, y consultor y calificador del Santo Oficio.

Cuando obtuvo la capellanía desistió al patronazgo que también tenía, dejándolo en manos de su hermano don Antonio, que en el año 1629 se encontraba como corregidor de la villa de Malagón.

Don Antonio de Soto era abogado de Huelma en 1618. Casó con doña Sebastiana Guiral y Carvajal, natural de Guadix, con la que no tuvo hijos. En 1625 era caballero del hábito de San Jorge.

En 19 de noviembre de 1637, siendo alcaide de la alcazaba y fortaleza de Guadix, otorga un poder. Se encuentra enfermo y comunica su voluntad a fray Felipe de Soto, prior del convento agustino de Huelma, a don Juan de Nájera y Vilches, sus primos, a doña Isabel, su hermana, y a doña Sebastiana Guiral, su esposa, para que ordenen su testamento (27).

Manda ser enterrado en la sepultura que tiene en la capilla mayor del convento de Santa Isabel y deja como herederas, por partes iguales, a su esposa y a su hermana. Funda el patronato que llevará su nombre y establece un orden en la sucesión.

Don Antonio muere a continuación.

En 28 de diciembre de 1637, doña Isabel de Soto y Rueda, patrona del patronato que fundó Diego de Aldana, como heredera de don Antonio de Soto, patrón que fue de este patronato, y doña Sebastiana Guiral, viuda de éste último, hacen entrega a don Juan de Nájera y Vilches, capitán de la milicia, de los censos que el patronato tiene y demás rentas, para que las tenga

(27) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.719. Antonio de Martos Navarrete. Folio sin numerar por deterioro.

y administre como patrón que es de presente, ya que fue llamado a la sucesión por don Antonio (28).

En 24 de octubre de 1638, doña Isabel de Soto y Rueda otorga testamento ante el escribano Antonio de Martos Navarrete (29). Quiere ser enterrada en la sepultura donde está su hermano don Antonio. Manda al convento unas reliquias puestas en una Cruz de plata o relicario, lo cual deja ordenado a su primo don Juan de Nájera, para que las saquen en las fiestas del Santísimo Sacramento y especialmente en la fiesta de la Ascensión, que dejó dotada y fundada su hermano don Antonio en el convento.

Deja como heredero universal a su primo el doctor don Juan de Nájera y Vilches.

Aunque doña Isabel vivió algunos años más, las cláusulas de su testamento no se modificaron.

En 1643 don Juan de Nájera y doña Leonor de Simancas, vecina de Arjona, eran patronos de la obra pía que fundó Diego de Aldana. En 1651 don Juan se queda como único patrón (30). Anteriormente lo ha sido junto con doña María de la Barrera, viuda, hija de doña Leonor, la cual murió dejando a un hijo en edad pupilar, que también murió. En 21 de octubre de 1651 se le da la posesión corporal y el 30 nombra a su cuñado el maestro Juan de Villanueva, como copatrón, el cual nombrará el 4 de enero de 1657 a doña Ana de Nájera y Hurtado, aunque en el ínterin lo gozará don Luis, su padre.

Respecto al patronato de los Soto, éste estaba fundado en el convento de San Agustín. En el año 1652 se pone fin a una serie de problemas que don Juan de Nájera, como patrón, viene arrastrando con los frailes.

El patronato tenía que pagar de sus rentas 412 reales al convento por la limosna de 103 misas que el fundador dejó acordadas con los frailes, y que estaban puestas en la tabla del convento, más otros 6 reales de un oficio de difuntos en la octava de éstos, así como 5 ducados por la limosna de la fiesta de la Ascensión de Cristo. Pero, las rentas del patronato no habían alcanzado todavía para decir enteramente todas las misas del alba. Entonces, para que

(28) *Ibidem...*, legajo núm. 6.721. Pieza suelta sobre este patronato-capellanía, sin numeración.

(29) *Ibidem...*, legajo núm. 6.720. Folio 426.

(30) *Ibidem...*, legajo núm. 6.727. Antonio de Martos Navarrete. Folio 158.

de aquí en adelante se digan y no se prive a los vecinos del beneficio de tener misa los días del alba, don Juan autoriza a los agustinos para que cobren en su nombre todas las cantidades antes enumeradas, que saldrán de una serie de censos que les facilita (31).

Más interesante será el acuerdo que hacen en 14 de marzo del mismo año. Se llega a esta situación tras el pleito que don Juan de Nájera trata con el convento ante don Diego Domadel, maestrescuela de la ciudad de Jaén y su juez sinodal, en virtud de bulas que para ello ganó del sr. nuncio de su santidad, sobre que se le dé la posesión de un asiento y sepultura en el convento, inmediatos al altar mayor, al lado de la Epístola, que fue de don Antonio de Soto, y que por su muerte le ha sucedido. Don Antonio los había ganado en virtud de un título y ejecutoria que le dio el doctor don Francisco de Murga, juez sinodal y tesorero de la S.I.C. de Guadix.

Pero, por parte de don Juan de Simancas, vecino de Huelma y patrón del convento y capilla mayor, ante el juez sinodal, contradice la posesión, pretendiendo no poder dar el convento asiento y sepultura en la capilla mayor a don Juan de Nájera, ni a otra persona, por tener obligación la fábrica del convento y capilla mayor con la fundadora Isabel Vázquez, tía suya, pues solo ha de ser para los patronos y demás sucesores, en conformidad con la fundación.

Y estando la pretensión de ambas partes en pleito pendiente, y por quitarse de pleitos y los gastos que conllevan, y reconociendo el convento la justificación del título de don Antonio, que siempre tuvo su asiento y sepultura inmediatos al altar mayor, al lado de la Epístola que había en el convento antes de que se fabricara la capilla mayor, donde dejó fundada una memoria y patronato, ahora, se avienen y conciertan que el convento dará al doctor don Juan de Nájera, para si y sus herederos y sucesores, otro asiento y sepultura, inmediatos al arco toral de la capilla mayor, al lado de la Epístola y por debajo donde de presente está el púlpito, arimado al poste, y alindando con las rejas y capillas del patronato que fundó Miguel Pérez Hormiguero (32). Así, se coge todo el ancho del pilar del arco toral y sitio para dos sepulturas, donde don Juan se obliga a hacer en el hueco que hay entre el pilar y la capilla de los antes mencionados, un altar. Podrá poner peana que sirva de asiento y se-

(31) *Ibidem...*, folios 109-113.

(32) *Ibidem...*, folio 123.

pultura, y si quiere puede hacer debajo del altar y sitio de las dos sepulturas, una bóveda, obligándose a adornar el altar con un retablo, y por la parte de abajo puede poner una barandilla que estorbe el paso de la gente que entre por la capilla de Miguel Pérez Hormiguero. Asimismo, puede poner las armas de don Antonio de Soto, fundador, y las suyas propias, como tal patrón, en la pared de la iglesia, encima del altar. Don Juan se obliga a fabricarlo y adornarlo con un retablo, a su voluntad, poniéndole encima un cuadro grande, que al principio puede ser de manteles y frontal, y en este altar el convento dirá las misas del alba que dejó dotadas don Antonio de Soto.

A cambio, don Juan de Nájera se aparta del pleito que tiene puesto.

REGIDOR PERPETUO Y PODERES QUE RECIBIÓ DEL CONCEJO DE HUELMA. ALCALDE MAYOR DE UGÍJAR, EN LA ALPUJARRA

No debemos olvidar que don Juan de Nájera era abogado de la Real Chancillería de Granada. Su profesión y preparación académicas le hacían ser la persona idónea para representar al concejo de Huelma en los asuntos con la Corona, o para defenderlo en los pleitos que se le ocasionaran.

Desde la primera vez, en 1635, en que se le encargó que ajustara con don Miguel de Carvajal, del Consejo Real de Justicia, los plazos en que se debían pagar el donativo de 2.600 ducados con que debía contribuir esta villa a la Corona (33), hasta la última, en 1660, fueron muchas las veces que representó los intereses de Huelma. En la de 1660, siendo ya sacerdote, se le encarga que pida al administrador general de los reales servicios de millones en el reino de Jaén, don Rodrigo de Ávila Ponce de León, las sisas del vino, aceite, vinagre y carnes de esta villa y su término, que tienen arrendadas unos vecinos de Huelma, para que se le adjudique su arrendamiento en la misma cantidad o en su defecto, haga puja por los dos años que quedan (34).

También, merece hacerse mención de algunos poderes de su época de regidor perpetuo. Como el de 23 de julio de 1645, en que el Concejo, Justicia y Regimiento de Huelma le da un poder para que comparezca ante don Rodrigo Sarmiento y Pimentel, caballero de Santiago (35). Este señor es el

(33) *Ibidem...*, legajo núm. 6.701. Juan Martínez Delgado. Folio 497v. Fecha: 11 de septiembre.

(34) *Ibidem...*, legajo núm. 6.737. Basilio de Hervás. Folio 221.

(35) *Ibidem...*, legajo núm. 6.724. Antonio de Martos Navarrete. Folios 149-150.

visitador y administrador general de los reales servicios de millones en los reinos de Córdoba y Jaén y juez particular para el beneficio de todos los medios que se ofrecieren para la paga de 400.000 ducados para los asientos y provisiones generales del ejército. Don Juan tiene que pedirle licencia para poder repartir entre los vecinos de Huelma la cantidad que se le había asignado, así como también licencia para sacar del caudal del pósito.

En 10 de octubre del mismo año recibe otro poder (36) para que comparezca ante don Gregorio Antonio de Echaves Mendoza, oidor de la Real Chancillería de Valladolid y alcalde de Hijosdalgos de la de Granada, y suplique a este señor en nombre del Concejo de Huelma que no incluya el término de esta villa en la comisión que tiene para vender tierras baldías y otras cosas, por no haberlas en este término y por otras razones.

En 24 de octubre de 1646, después de un cabildo abierto, se le encarga que concierte con el superintendente de Milicias de los reinos de Córdoba y Jaén la cantidad de soldados con que esta villa ha de servir al rey en la campaña de 1647, reduciendo el servicio a dinero, en la cantidad de maravedís que por cada soldado toque (37).

Durante 10 años por lo menos, entre 1645 y 1655 (38), don Juan de Nájera fue regidor perpetuo, oficio que pertenecía, como todo en Huelma, al duque de Alburquerque. Sobre estos oficios de regidores perpetuos se suscitó en el año 1651 una polémica (39). Hubo un cabildo abierto, en donde los vecinos dieron sus pareceres, acordándose que era conveniente y provechoso que los oficios se consumieran. Este asunto imputaba a 7 regidores perpetuos, a cuya cabeza estaban Andrés de Ogáyar Camacho y el doctor don Juan de Nájera y Vilches, que curiosamente eran partidarios de su consumo y pretendieron ganar facultad real para que con efecto se hiciese el consumo. En el ínterin llegó a Huelma el duque de Alburquerque, gentilhombre de la cámara de S.M. y su capitán general de las galeras, y los regidores perpetuos le ofrecieron y entregaron sus títulos, aunque se les tenía que satisfacer con 4.848 reales a cada uno, precio de la enajenación. Contrarios a esta acción eran los miembros del Concejo, el corregidor, un alcalde ordinario, el alfé-

(36) *Ibidem...*, legajo núm. 6.707. Juan Martínez Delgado. Folio 391.

(37) *Ibidem...*, folio 466.

(38) Entre medias tuvo tiempo de ser alcalde ordinario durante el año 1650.

(39) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.727. Antonio de Martos Navarrete. Folio 55.

rez mayor y tres regidores anuales, que vieron como los anteriores les ponían una querrela en la Chancillería de Granada (40). Que sepamos, los oficios no se pudieron consumir, ya que don Juan de Nájera siguió con él hasta por lo menos 1655, en que en un cabildo de 23 de mayo participa por última vez. Después, es posible que siguiera en posesión del título, pero sin ejercerlo, porque en breve tiempo es nombrado alcalde mayor de la villa de Ugíjar, en las Alpujarras.

Esta experiencia será breve y negativa. Vuelve nuevamente a Huelma y en 2 de septiembre de 1657 da un poder a su hermano don Luis, a dos procuradores y a un agente de negocios de los reales consejos, para que lo defiendan en la residencia que le está tomando un abogado de la Chancillería por mandato de don Miguel Escudero y Peralta, del Consejo de S.M. y su oidor, del tiempo que ha sido alcalde mayor de las Alpujarras, y haga la defensa de los cuatro cargos que se le han hecho de las cuentas (41).

MUERTE DE SU ESPOSA. SE ORDENA PRESBITERO. CAPELLANÍAS QUE OBTIENE Y MAYORDOMO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE HUELMA

Doña María de Villanueva otorga testamento en 9 de marzo de 1653 ante el escribano de Huelma Antonio de Martos Navarrete (42). Quiere ser sepultada en la iglesia del convento agustino de Santa Isabel, en la sepultura que tiene, en donde le dirán 1.500 misas rezadas. Sus bienes los deja en usufructo a su marido, que los gozará sin que tenga que dar fianzas de conservación ni hacer inventario; después, en usufructo también, a su hermano, para que pasen después, a partes iguales, a sus sobrinos don Juan de Nájera y doña Ana Luisa de Nájera, hijos de don Luis y de doña Catalina Hurtado, difunta.

Dice que su marido tiene la voluntad de hacerse sacerdote, y para que pueda conseguir la ordenación, de los bienes que le deja en usufructo, puede hacer patrimonio de lo que necesite, devolviendo después estos bienes al usufructo.

Como albaceas deja a su hermano el maestro Juan de Villanueva y a su marido.

(40) *Ibidem...*, legajo núm. 6.732. Basilio de Hervás. Folio 148.

(41) *Ibidem...*, legajo núm. 6.734. Basilio de Hervás. Folio 208.

(42) *Ibidem...*, legajo núm. 6.727. Folio 81.

Doña María de Villanueva tenía dos hermanos, fray Cristóbal de Villanueva, presbítero de la orden de San Agustín, que sería conventual en el de Santa Isabel de Huelma durante muchos años y prior en 1631, y el ya conocido maestro Juan de Villanueva, que era comisario del Santo Oficio del Tribunal de Córdoba.

Este último había fundado, en el año 1626, una capellanía en la ermita de San Sebastián, con una memoria de misas de 600 ducados (43). Nombró por primer patrón a su padre y como primer capellán se propuso él mismo. En 1651, su cuñado lo nombraría como copatrón del patronato de Diego de Aldana.

En 4 de enero de 1657 otorga testamento (44) y nombra como sucesor a don Juan de Nájera y Hurtado, hijo de don Luis. Añade a la capellanía 400 ducados más de principal. Nombra albacea a su cuñado, que está de alcalde mayor de Ugíjar, en las Alpujarras, y a su hermana la deja como heredera, con beneficio de inventario. Muere a continuación.

En 20 de octubre de 1657, doña María de Villanueva otorga un codicilo (45). Está enferma. Quiere cambiar el orden de llamadas al mayorazgo que fundó en su testamento. Ahora llama en primer lugar a don Juan de Nájera y Hurtado, al que le manda 30 ducados para sus estudios, y a falta de él sucederá doña Ana de Nájera y Hurtado, y después, don Luis, su padre. Lo demás lo mantiene como lo había estipulado.

Doña María morirá a continuación y don Juan inicia su carrera sacerdotal.

En 23 de marzo de 1658, siendo clérigo de epístola, llega a un acuerdo con el convento de San Agustín (46). Como heredero y albacea de su esposa y de su cuñado tiene que pagar a los frailes la limosna de 2.233 misas, que los difuntos dejaron, a razón de 55 maravedís cada una, conforme al sinodal de este obispado, importando 3.612 reales. Como ya les ha pagado un ade-

(43) *Ibidem...*, legajo núm. 6.694. Juan Martínez Delgado. Folios 407-425. Fecha: 7 de marzo de 1626.

(44) A.H. DIOCESANO. Legajo núm. 18-2-9. Capellanía del maestro Juan de Villanueva. Pieza del año 1657. Folio 19.

(45) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.730. Antonio de Martos Navarrete. Folios 177-178.

(46) *Ibidem...*, folio sin numerar por deterioro.

lanto en el pasado año, ahora les da un poder para que cobren de una serie de personas el resto que debe.

En 6 de noviembre del mismo año, siendo ahora clérigo de evangelio o diácono, les da otro poder de la misma índole. Esta clase de poderes se repetirán en años venideros, como veremos más adelante, y era la forma de pagar por las obras pías o patronatos que tenían su sede en el convento.

La primera capellanía que obtendrá será la que fundó su cuñado el maestro Juan de Villanueva, que había muerto en 1657 dejando nombrado a don Juan de Nájera y Hurtado, vecino de la villa de Aldeire, como su sucesor.

En 25 de noviembre de 1658 su propio tío don Juan lo presenta a la capellanía (47). Es graduado en doctor en Sagrados Cánones. En la probanza que se hace para el efecto, el testigo Juan Terriente de Guzmán dice que conoció a Diego Fernández de Nájera y a doña Mariana de Vilches en la villa de Aldeire, donde fueron vecinos, ya que Luis Díaz de Vilches y María de Robles, naturales de Huelma, fueron a poblar esa villa. No lo hizo Luis Martínez de Vilches, abuelo del testigo, pero sí otros vecinos de Huelma.

Otro testigo dice que don Luis de Nájera y Vilches era el hermano mayor.

El opositor morirá antes de que se le confiera la capellanía y, entonces, ésta se da al doctor don Juan de Nájera y Vilches, en 30 de mayo de 1659, que ya es clérigo de orden sacro.

En 1 de agosto de 1659 desiste del nombramiento que tiene hecho de patrono del que fundó Diego de Aldana y en su lugar nombra a su hermano don Luis, vecino que ya es de Huelma, que lo será junto con su hija doña Ana (48). A reglón seguido se opone a una de las dos capellanías que ha quedado vacante (49). Los dos patronos lo proponen como capellán.

En 19 de noviembre del mismo año presenta la probanza que hizo el doctor don Juan de Soto y Rueda en la ciudad de Guadix, en 11 de abril de 1629. Para dar validez a esta probanza comparecen varios testigos que conocieron al doctor don Juan de Soto y Rueda, que murió siendo canónigo arcediano de la catedral de Córdoba, así como consultor y calificador del Santo Oficio. Asi-

(47) A.H. DIOCESANO. Legajo núm. 18-2-9. Pieza del año 1657. Folio 81.

(48) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.748. Juan Francisco López. Folio 99.

(49) A.H. DIOCESANO. Legajo núm. 17-7-2. capellanía de Diego de Aldana. Pieza del año 1659. Folio 1.

mismo, conocieron al doctor don Tomás de Soto y Rueda, hermano del anterior, que murió siendo prior de la Torreperogil y comisario del Santo Oficio.

A don Juan de Nájera se le confiere la capellanía en 13 de noviembre de 1660.

En 29 de junio de 1659 nos aparece como mayordomo de la fábrica de la iglesia mayor de Huelma. Otorga haber recibido del prior y frailes de San Agustín, en la obra de la torre nueva de la iglesia, 32 cahíces de cal que se le habían prestado al convento (50). En este oficio estará probablemente hasta su marcha a la ciudad de Baeza.

En 23 de agosto de 1661, como capellán de las fundadas por Diego de Aldana, el maestro Juan de Villanueva y Sebastián de Soto, nueva capellanía que ha obtenido, da un poder al convento de San Agustín y especialmente al padre fray Gabriel Morcillo, su procurador, para que pueda cobrar unas cantidades de dinero de muchos vecinos de Huelma (51). Importan estas cantidades 2.836 reales y servirán para pago de ciertas misas, entre ellas, las de su cuñada doña Ana de Ortega, primera mujer de su hermano don Luis. También da 10 ducados para el acompañamiento del Entierro de Cristo el Viernes Santo.

El 11 de septiembre del mismo año da un poder a su hermano para que administre toda su hacienda (52), ya que va a ausentarse de esta villa para ir a la ciudad de Baeza, donde ha sido nombrado Vicario de ella por don Fernando de Andrade y Castro, obispo de Jaén.

VICARIO ECLESIAÍSTICO DE BAEZA Y VISITADOR GENERAL DEL OBISPADO

Don Fernando de Andrade y Castro será el obispo que, en escritura de 1 de abril de 1660, haga donación de cuantos bienes particulares tiene para la fundación del Seminario Conciliar de San Felipe Neri de Baeza (53). Se le llamará Colegio porque ya en 1615 se había fundado un Seminario, el de San Ignacio de Loyola.

(50) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.735. Basilio de Hervás. Folio 153.

(51) *Ibidem...*, legajo núm. 6.748. Juan Francisco López. Folio 143.

(52) *Ibidem...*, folio 167.

(53) MONTIJO CHICA, Juan: *Historia de la diócesis de Jaén y sus obispos*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1986, pág. 155.

Como hemos visto anteriormente, don Juan de Nájera dice haber sido nombrado Vicario de la ciudad de Baeza en 1661. No obstante, el título que le conocemos está dado en la ciudad de Jaén a 23 de mayo de 1663, el cual reproducimos en fotografía (54).

En el mismo día, don Fernando de Andrade lo nombra por su Visitador, para que, ante el notario o notarios que le parezcan, teniendo este nombramiento, pueda visitar las iglesias que le señale, y tome cuentas a sus mayordomos, administradores, patronos y demás personas a cuyo cargo esté la hacienda de las iglesias y demás lugares píos que sean visitados. Asimismo, a los colectores les inquiera y averigüe en qué forma se gastan y distribuyen los bienes de cada iglesia, de cómo cumplen con sus obligaciones, haciéndoles cargo en forma y admitiéndoles sus descargos, y compeliéndoles a la paga de cualesquier alcance, y si pareciere conveniente, dándoles plazos para ello, y en caso necesario remueva a los mayordomos y demás personas referidas, dando primero cuenta para que el obispo disponga lo que más convenga a la buena administración de la hacienda y gobierno de las iglesias y obras pías.

También le da facultad para que pueda visitar el Santísimo Sacramento, pila bautismal, oléos y crisma, la plata, ornamentos y todo lo que toca al servicio del culto divino y administración de sacramentos, y castigar las personas por cuya cuenta estuvieren, y hacer leer el edicto de visita para la delación y manifestación de los vicios, pecados públicos y escandalosos, haciendo informaciones sumarias y castigando los que en virtud de ellas se pudiese remediar.

Podrá hacer visita secreta a los clérigos y demás ministros que quiera, examinarlos, ver sus títulos, papeles y recados de órdenes, beneficios y capellanías, etc.

Podrá discernir con censuras, despachar mandamientos y hacer todos los autos que sean necesarios. Le dan todo el poder, comisión y facultad que por derecho se requiere.

Antes de comenzar a usar el oficio tiene que hacer el juramento de fidelidad acostumbrado en manos del doctor don Juan Alférez de Cuadros, canónigo de la S.I.C. de Jaén y visitador.

(54) A.H. DIOCESANO. Sección Ejecutivo-decimal de Huelma. Legajo sin numerar. Sobre la provisión al priorato beneficiado de Huelma. Año 1675. Este título, como los posteriores de que hacemos relación, son aportados por don Juan de Nájera y Vilches, opositor a esta vacante.

En 28 de septiembre del mismo año está en Huelma (55). Ha venido para la boda de su sobrina doña Ana de Nájera y Hurtado, que ha casado con don Pedro de Ogáyar y Vico. Como regalo, la llama a la sucesión del mayorazgo fundado por su difunta esposa.

Ya que está en Huelma, aprovecha la ocasión y el 3 de octubre da poder a su hermano don Luis y al licdo. Pedro Fernández de Nájera, su primo, beneficiado de la villa de Aldeire, para que puedan arrendar, cobrar o beneficiar una media suerte que heredó de su madre doña Mariana de Vilches, y una entera que perteneció a su cuñada doña Ana de Hurtado y que su hermano se la cedió (56).

El 21 de febrero de 1664 muere el obispo don Fernando de Andrade, y el 29, la sede vacante, el deán y cabildo de la S.I.C. de Jaén, lo ratifican en el título de Vicario de la audiencia episcopal de la ciudad de Baeza.

Le dan poder y comisión para que conozca en todas las causas que por derecho y costumbre tocan a su oficio, excepto matrimoniales, decimales, benéficas y demás reservados, y en los pleitos puede proveer por ante los notarios que por el cabildo fueran nombrados en la Audiencia todos los autos y sentencias, interlocutorios y definitivos que sea necesario. Y en la punición y castigo de los delitos y pecados públicos que tocan al Cabildo, podrá castigarlos, así como hacer todo lo que han hecho en el ejercicio de su oficio todos sus antecesores.

Le mandan que antes de empezar a ejercer el oficio haga el juro acostumbrado ante uno de los notarios de la Audiencia, lo cual hace el día 3 de marzo, según consta por detrás del título.

En 4 de julio del mismo año de 1664 obtiene el título de Doctor en Sagrados Cánones por la Universidad de Osuna, cuyo original, en latín, mostramos en fotografía.

El nuevo obispo de Jaén es don Antonio de Pina y Hermosa, del Consejo de S.M., que da a don Juan de Nájera un nuevo título de Vicario de la ciudad de Baeza y su arciprestazgo, el 18 de mayo de 1665.

(55) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.748. Folio 829.

(56) *Ibidem...*, folio 901.

DON Antonio Fernandez del Campo

Angulo y Velasco, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Jaen, de el Consejo de su Magestad, &c.

Confiando de la virtud, letras, y vida exemplar del *Don Juan de Neve*

Mag. Primero por la presente damos licencia para que por

el Obispo que fuere nuestra voluntad pueda en todo nuestro Obispado (sin perjuicio del derecho Parrochial)

oyr de penitencia a todas las personas que con el se quisieren confesar, a las quales pueda absolver de todos sus pecados, excepto de los referidos a su Santidad, y a Nos por derecho, y constituciones Synodales deste nuestro Obispado (advirtiendo, que no siendo confesmo en cama, sepa la Doctrina Christiana.) Y si no tuviere quarenta años cumplidos no confesará mugeres; Y pudiendo confesarlas, no sea en casas, Hermitas, ni Hospitales, sin grave necesidad, si no en Yglesias, ò Monasterios, y en confesionario de rejuela si lo hubiere.

CASOS RESERVADOS.

- | | | | |
|---|--|----|--|
| 1 | Juramento falso en perjuicio, ò dafio de tercero. | 6 | Incesto en primero, ò segundo grado |
| 2 | Qualquiera blasfemia publica. | 7 | Anynta nuevo carnal con monja profesa, ò con otra qualquiera muger qz ya hecho voto de castidad. |
| 3 | Falsar qualquiera escritura, ò instrumeto publico. | 8 | Sodomia, ò bestialidad. |
| 4 | Encantamientos, conjuros, supersticiones, ensalmos, y hechicerias. | 9 | Retencion de diezmos, ò primicias. |
| 5 | Poner manos violentas en padre, ò madre. | 10 | Manto de la hazienda de las Yglesias, y de otra qualquier cosa del servicio del Altar, y Templo. |

Y Dada en *Jaen* a *nove* dias de el mes de *Diciembre* de mil, seiscientos y setenta y *naue*.

dias de el mes de *Diciembre*.

Por mandado del Obispo mi señor.

D. Juan de Neve
Obispo

En 12 de diciembre del mismo año le da el de Visitador de Baeza y su arciprestazgo, que en 29 de diciembre lo presenta ante el notario Bartolomé de Gámez.

Este obispo morirá en Jaén el 19 de julio de 1667, sucediéndole en la sede episcopal don fray Jerónimo Rodríguez de Valderas, obispo mercedario, que tomará posesión el 21 de Junio de 1668. Según dicen las crónicas, fue don fray Jerónimo un religioso muy humilde, que murió en Baeza el 9 de marzo de 1671 (57). En todo el tiempo que fue obispo tuvo a don Juan de Nájera como visitador y vicario de Baeza, pero don fray Jerónimo no le llega a pagar nunca y le deja a deber los salarios de estos oficios, que son en cada año 600 ducados (300 de vicario y 300 de visitador). En 25 de abril, don Juan de Nájera da poder a varios procuradores de Granada para que pongan demanda ante la Real Chancillería de los bienes y rentas que dejó el obispo y se le paguen sus salarios (58).

Del nuevo obispo, don Antonio Fernández del Campo Ángulo y Velasco, del Consejo de S.M., recibe don Juan un permiso para confesar en todo el obispo, sin perjuicio del derecho parroquial, licencia que se le da, en Jaén, el 9 de diciembre de 1671.

PLEITO POR EL PRIORATO DE HUELMA. TESTAMENTO Y MUERTE (1685)

Como ya está nuevamente en Huelma, su hermano don Luis le devuelve el patronazgo de Diego de Aldana, nombrándolo como nuevo patrono (59). Don Juan, a su vez, le da poder para que en sus ausencias pueda sustituirlo.

El 8 de julio de 1675 muere el prior de la parroquia, maestro don Jerónimo del Salto Baltodano. Como el priorato queda vacante, en 31 de julio del mismo año, el procurador Pedro de Mora Dávalos, en nombre del doctor don Juan de Nájera y Vilches, presbítero, presenta un memorial en la ciudad de Jaén ante el provisor y vicario general del obispado, don Baltasar de Fuente el Sauce (60). En él se dice que su santidad Gregorio XV, por sus bulas apos-

(57) MONTUJANO CHICA, pág. 159.

(58) A.H. PROVINCIAL. Legajo núm. 6.750. Juan Francisco López. Folio 281.

(59) *Ibidem...*, folio 535.

(60) A.H. DIOCESANO. Sección Ejecutivo-Decimal de Huelma. Carpeta sin numerar.

tólicas, dadas en Roma el 17 de mayo de 1621, hizo gracia al excmo. sr. don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque y más títulos, y a sus hijos y sucesores en sus estados y mayorazgos, de concederle perpetuamente el nombramiento, presentación y nominación de personas idóneas de todos los beneficios eclesiásticos, curados y no curados, de todas las villas y lugares de sus estados que vacaren en los meses apostólicos, como más largamente se contiene en las bulas. Y como ha muerto el último prior en un mes de concesión apostólica, el sr. don Francisco Fernández de la Cueva, su hijo, que sucedió a su padre, ha presentado para el priorato a don Juan de Nájera y Vilches, por ser persona idónea y tener las calidades que se requieren, hombre que ha ejercido muchos cargos eclesiásticos, siendo vicario juez eclesiástico en la ciudad de Baeza y asimismo visitador general del obispado, y confesor aprobado y examinador.

Hace presentación de las bulas para que se cumplan y pide que se le haga canónica institución del priorato.

El 14 de agosto el provisor da traslado de esta petición al fiscal general eclesiástico, por lo que toca al derecho. Pero, antes ha informado al ayuntamiento de la ciudad de Jaén, el cual, en 2 de agosto, nombra por comisario a don Antonio de Viedma y Narváez, caballero del orden de Calatrava y veinticuatro, para que con don Diego de Sotomayor, también veinticuatro y su abogado, vean los recados e indulto que la ciudad tiene en razón de la provisión de los prioratos.

En 9 de agosto el abogado presenta un informe al ayuntamiento. Refiere en él que la real ejecutoria que se litigó con la dignidad episcopal tiene fecha de 21 de marzo de 1549, donde consta que el sr. don Esteban Gabriel Merino, cardenal de la S.I. de Roma, obispo de Jaén, habiendo visitado este obispado en el año 1534, halló en él muy pocos eclesiásticos de letras. Entonces, hizo y ordenó una constitución para que de allí en adelante, vacando cualquier beneficio eclesiástico curado, se fijasen edictos, para que se opusiesen a él los que fueren naturales de este obispado, constituidos en orden de presbítero y graduados en las facultades de Teología o Cánones, y se admitiesen a oposición, dándose al más idóneo y que mejor lo mereciese. Y suplicó a la santidad de Clemente VII y a la de Paulo III (ambos papas durante el año 1534), que por su indulto y letras apostólicas aprobasen esta constitución para su perpetua firmeza, y se aprobó por bulas apostólicas, siendo la última la declaración de Paulo III, a 3 de noviembre de 1534. Habiendo muerto don Esteban Gabriel Merino, se requirió a don Pedro Pacheco, su su-

cesor, también cardenal de la S.I. de Roma, que la observara, por lo que hubo juicio contencioso y su conocimiento se remitió a la Real Chancillería de Granada, en un principio, pasando al Real Consejo de Castilla después, donde se ganaron diferentes provisiones reales.

La real ejecutoria que ganó la ciudad de Jaén se reducía principalmente a dos requisitos: el primero, que se provean los prioratos con naturales de este obispado, y el segundo, que sea por concurso de oposición.

Considera el abogado que el pleito es dudoso, ya que uno anterior con el marqués de Camarasa, muy semejante, sobre la provisión del priorato de su villa de Torres, fue perdido por el cabildo de la ciudad.

Don Juan de Nájera, que no cumple estos requisitos, pues ni ha nacido en este obispado ni accede por oposición, presenta con su pedimento una serie de documentos, como son el testimonio de cómo fue recibido por caballero hijodalgo por la villa de Huelma, los títulos de doctor en sagrados cánones, los diversos que obtuvo de vicario eclesiástico y visitador de la ciudad de Baeza y la licencia para confesar que le dio el obispo don Antonio del Campo. Asimismo, traslado del nombramiento que hizo la señora duquesa de Alburquerque en 1650 para la plaza de un beneficiado de la parroquia de Huelma, de don Baltasar de la Cueva Enríquez (posiblemente hijo suyo), así como del nombramiento que también hizo el marqués de Camarasa en la villa de Torres de su prior, y otros nombramientos en otros obispados.

A pesar de lo anterior, el fiscal general del obispado recomienda que hay que denegarle su pretensión. Y para contrarrestar la documentación presentada se sacan traslados de dos reales ejecutorias ganadas por la ciudad de Jaén.

La primera, tomada de un traslado hecho en 12 de octubre de 1591, trata sobre la provisión al priorato de San Ildefonso de Jaén tras la muerte de Diego Mexía, su último prior. Comienza así:

«Don Carlos por la Divina Providencia, Emperador semper augustus, Rey de Alemania, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla... a vos el muy reverendo en Cristo, Padre don Pedro Pacheco, cardenal obispo de Jaén, y a vos Gabriel de Guevara, provisor en el mismo obispado, o los que en adelante fueren...».

Se habla de la provisión del priorato de San Ildefonso de Jaén, al cual opone el mismo provisor y se alude a la anterior ejecutoria ganada «...por parte del amado hijo mio Esteban Graviel, obispo de Jaén e presbítero del

titulo de San Juan y de San Pablo, llamado Cardenal de Jaén, fue fecha relación de... como habiendo visitado personalmente las iglesias de su diócesis, halló pocos clérigos que fuesen sabios en las artes, examinados graduados en derecho divino o humano, de grado de doctor o maestro e licenciado y bachiller...».

A continuación se relata cómo debe ser la provisión y se hace mención a los distintos meses del año, divididos en 4 ordinarios y 8 reservados o apostólicos.

«Cédula firmada del Illmo. Príncipe don Felipe, nuestro muy caro y muy amado nieto e hijo, gobernador de estos reinos» (Dada en Valladolid, a 26 de junio de 1545).

La segunda ejecutoria está fechada en Granada el 14 de diciembre de 1548. El asunto sigue siendo la misma provisión al priorato de San Ildefonso. El 22 de diciembre la Chancillería ratifica el auto dado el día 14 y manda que se incorpore a la Ejecutoria.

En 7 de noviembre de 1675 se nombra como vicesprior de Huelma al maestro don Pedro de Anguita, que estará ejerciendo hasta el nombramiento de nuevo prior.

El 26 de enero de 1677, el provisor don Baltasar de Fuente el Sauz manda mantener, tanto en meses ordinarios como apostólicos, el derecho que tiene el obispado de proveer prioratos.

Y de esta forma, el domingo 31 de enero, a las 7 de la mañana, se da auto de posesión en la puerta parroquial al nuevo prior licenciado don Juan Izquierdo, que enseña al notario el nombramiento que le ha hecho el día anterior el obispo de la diócesis.

A esto responde don Juan de Nájera ganando una real provisión, que se incorpora al pleito (que desde 30 de enero está en la Audiencia granadina), por la cual se manda al provisor que admita las apelaciones que don Juan quiere interponer y que el provisor no ha tenido en cuenta (Granada, a 12 de marzo de 1677).

Como las dilaciones del provisor llegan a ser descaradas y no suspende el nombramiento hecho del prior que hay, don Juan de Nájera no tiene más remedio que ganar otra Ejecutoria en la Chancillería de Granada, a 29 de abril de 1677) para que el provisor y juez eclesiástico cumpla lo que se le ha man-

dado de suspender al prior nombrado, que ya está cobrando frutos y rentas, y que cumpla la dada el 12 de marzo.

El 6 de mayo, el procurador Mora Dávalos lleva la ejecutoria al provisor para que la conozca, y hasta el día 11 no manda éste recoger el título de prior de Huelma a don Juan Izquierdo.

Hasta que se provea prior y mientras dure el pleito, en 17 de mayo se nombra un vicario ecónomo que gobierne y administre la parroquia, y el obispo lo hace en la persona de don Juan Izquierdo, persistiendo en imponerlo a toda costa. Botón de muestra es que en vez de asignarle el salario anual de 100 ducados, como había tenido el viceprior anterior, se le asigna el de 300, que es el que tenían los priores.

Esto motivo una nueva protesta, en 31 de mayo, del procurador de don Juan de Nájera, que no sabemos si es escuchada o no.

Lo último que conocemos de este pleito es la carta del nuncio al provisor de Jaén para que se inhiba de la causa. Después, todo quedó paralizado. A don Juan Izquierdo se le mantuvo como vicario ecónomo hasta su marcha en el mes de junio de 1681. El no ser prior debió pesar bastante en él, aunque no fue obstáculo para titularse como prior en muchas de las partidas de bautismo del año 1679.

Le sucedió con el cargo de viceprior el maestro don Alonso Díaz Caballero, que estará justo hasta terminar el año 1681.

Ignoramos mediante qué auto don Juan de Nájera toma posesión de la parroquia de Huelma, pero desde 1 de enero de 1682 es el nuevo prior. Le ha costado tanto, según dirá en su último testamento, que las rentas obtenidas por el priorato no le compensarán los gastos que tuvo en el largo pleito sostenido.

Tiempo antes ha casado a su sobrino don Diego de Nájera con doña Luisa de Ogáyar, hija de don Andrés de Ogáyar Camacho, alférez mayor y teniente de corregidor. En las capitulaciones matrimoniales firmadas el 27 de septiembre de 1678 (61), don Juan le señala por bienes: los salarios que le pertenecen por ser patrón de los patronatos que fundaron Diego de Aldana y don Antonio de Soto y Rueda, un cortijo y tierras en el pago de Ruy Cerezo, una casa

(61) A.H. PROVINCIAL, Legajo núm. 6.747. Juan Francisco López. Folio 785.

y horno en la calle de Almodóvar, otras casas principales en la misma calle, etc. Todo en una cantidad de 5.000 ducados.

El ser prior de la iglesia mayor de Huelma le supone a don Juan de Nájera el culmen de su ambición personal, pero le llega muy tarde a su ya cansada vida. Hemos observado que en las pocas partidas sacramentales que estampa su rúbrica, el trazo es tembloroso.

Ya en 1 de julio de 1680 había otorgado testamento por encontrarse enfermo en cama (62). Entonces, su deseo fue enterrarse en la capilla que tenía en el convento de San Agustín.

En 9 de marzo de 1685 otorga su último testamento (63). Está enfermo. Ha recibido autorización para testar de don fray Juan Asensio, obispo de Jaén, licencia que se adjunta en el protocolo notarial del escribano Juan Francisco López.

Ahora, quiere ser enterrado en la iglesia mayor, en la bóveda donde lo están los sacerdotes. Nombra a su sobrino don Diego como patrón de los patronatos ya conocidos, de los que ya está cobrando sus rentas, y como albaceas al licenciado don Alonso Delgado Caballero, cura de la parroquia, y al mencionado don Diego.

Como herederos universales nombra a sus dos sobrinos, don Diego y dona Ana de Nájera.

Don Juan muere a continuación.

FAMILIA DEL PRIOR (64)

Don Luis de Nájera y Vilches (1611-1708)

Natural de Aldeire, obispado de Guadix. Casó dos veces, ambas en la villa de Aldeire. La primera con doña Ana de Hurtado. Hijos: don Juan, que moriría joven, en 1659, y doña Ana de Nájera y Hurtado.

(62) *Ibidem...*, legajo núm. 6.752. Mismo escribano. Folio 229.

(63) *Ibidem...*, legajo núm. 6.746. Folios 23-27.

(64) Los datos biográficos de este capítulo están sacados de los protocolos notariales del Archivo H. Provincial, y de los libros sacramentales de la parroquia y capellanías de Huelma que obran en el Archivo H. Diocesano.

En segundas nupcias lo hizo con doña Catalina de Ortega y Ortuño, viuda.

Hijos: doña Luisa de Nájera y doña Mariana, que fueron monjas profesas en el convento de Santiago de la ciudad de Guadix, y el licdo. don Diego de Nájera y Vilches.

Llegó a Huelma en 1659, nombrándolo su hermano don Juan como patrón de Diego de Aldana. En 1672 le devolvió el patronazgo.

En 1660 es regidor, quizás con el oficio de su hermano. En 1664 preside como teniente de corregidor el cabildo del ayuntamiento de Huelma, en el cual el concejo de Huelma aporta para la campaña del ejército de Extremadura 240 ducados en bagajes y aparejos.

Fue alcalde ordinario de Huelma entre los años 1666 y 1667 y murió casi centenario, siendo enterrado en el convento de San Agustín.

Doña Ana de Nájera y Hurtado (m. 1706)

Natural de Aldeire. Casó en 1663 con don Pedro de Ogáyar y Vico, hijo de don Andrés de Ogáyar Camacho y doña Ana de Vico, que sería alcalde ordinario en los años 1668-69 y murió prematuramente en 1680.

Doña Ana fue patrona de Diego de Aldana, desde 1657, por nombramiento del maestro Juan de Villanueva. Tuvo los siguientes hijos:

- Doña Isabel Ana, que casó con don Francisco de Medina y Ogáyar, alcalde ordinario que fue en los años 1684-1685, 1693, 1704, 1707.
- Don Luis, regidor en 1711, casó con doña Mariana de Oviedo y Quesada, natural de Jaén. En segundas nupcias lo hizo en 1706 con doña Matea Josefa de Baños, viuda de don Francisco de Vico Valle. Fueron vecinos de Baeza y padres de doña Matea, don Mateo, doña Ana, don Pedro y doña María de Ogáyar y Baños, que serían herederos de su tío el prior don Mateo José de Baños.
- Doña Catalina, que casó en 1697 con don Cristóbal de Oviedo y Quesada, natural de Jaén. Serían padres, entre otros hijos, don Antonio de Oviedo y Ogáyar, presbítero que fue de Huelma y de Solera, y capellán de Diego de Aldana.
- Don Juan Manuel (1678-1731)! presbítero. Fue patrón y capellán de Diego de Aldana.
- Doña Mariana (1669-1750), permaneció soltera.

- Don Pedro de Ogáyar y Nájera, casó en 1706 con doña Juana de Gámez y Martos, viuda, siendo padres de doña Ana, que casaría con don Pedro de Vico y Ogáyar, doña Trinidad, que lo hizo con Bartolomé García de Molina, doña Luisa, con Juan Luis Rubio, y don Francisco Alfonso, con Juliana Montoro, viuda, de Pegalajar.

Don Pedro fue regidor y alcalde ordinario en los años 1712 y 1713.

Don Diego de Nájera y Vilches

Natural de Aldeire. Abogado de la Real Chancillería de Granada.

En 1669 se encontraba estudiando en la universidad de Baeza y era clérigo de menores órdenes. Después marchará a Granada y será colegial en el de San Miguel.

Casó en 1679 con doña Luisa de Ogáyar, hija de don Andrés de Ogáyar Camacho y de doña Isabel Jiménez Lorite. Siendo padres de los siguientes hijos:

- Fray Andrés (n. 1681), que fue religioso franciscano.
- Fray Diego (n. 1682), religioso de San Diego.
- Don Francisco Alfonso (1685-1724), presbítero, que fue patrón y capellán de Diego de Aldana.
- Don Juan Antonio de Nájera.
- Don Pedro José de Alcántara (n. 1697), que pasó a las Indias.
- Doña Catalina (1692-1714), que casó con don Pedro de Ochoa Jordán y murió prematuramente
- Don Luis Miguel de Nájera y Ogáyar.

Don Diego de Nájera fue alcalde ordinario en 1682-83 y en 1687. En 8 octubre de 1693 es alférez mayor (parece que lo fue por poco tiempo) y regidor en 1707.

Entre los años 1690 y 1694, por lo menos, fue apoderado de los bienes que poseía en Huelma el doctor don Rodrigo Marín, canónigo maestrescuela de la S.I.C. de Granada y futuro obispo de Segorbe y de Jaén.

Murió hacia 1738.

Don Juan Antonio de Nájera y Ogáyar (1686-1758)

Abogado de los reales consejos. En su juventud fue poseedor de la capellanía que fundó el maestro Juan de Villanueva. Tras su casamiento en 1710 con doña Francisca del Barrio y Vico, vivió en la ciudad de Jaén.

Don Antonio de Barrios y Ampudia, su suegro, le costeó los gastos para obtener el grado de bachiller en la universidad de Granada y los del recibimiento de abogado.

Desde finales de 1715 fue depositario de las rentas de la ciudad de Andújar, que estaban concursadas. Al año siguiente será, también, administrador del hospital de ancianos de la misma ciudad, donde estará hasta primeros de 1723, en que vuelve a Huelma porque el duque de Alburquerque lo ha nombrado mayordomo de las rentas que posee en esa villa.

Desempeñó el cargo hasta finales de 1728 y fue alcanzado en una importante cantidad de maravedís, que su familia tuvo que hacer frente cediéndole bienes que pertenecían a otros hermanos.

También fue corregidor de Huelma desde 1724 hasta principios de 1729.

En 1731 es elegido para corregidor de la villa y partido de Ledesma y marcha hacia allí para servir el empleo, donde estará un tiempo que no podemos determinar.

A su vuelta será alcaide del castillo, torre y fortaleza de Huelma desde 1749 a 1756, así como alcalde ordinario en 1751-52 y 1755-56.

En 1725 su padre le había cedido el patronazgo de la capilla mayor del convento de San Agustín de Huelma. En 1728 llega a un acuerdo con los agustinos, que le permiten poner sus armas, asiento, tarima, etc, a cambio de que él sufrague los reparos que necesita el convento, que está en ruinas.

Ganó una Ejecutoria, que era un libro tamaño de folio, forrado con terciopelo carmesí, donde se relacionaban sus ascendientes, que eran hijosdalgos notorios de sangre. El libro principiaba con un testimonio de don Nicolás José de Robles y Velasco, escribano de cámara de la Real Chancillería de Granada, su fecha a 10 de septiembre de 1726, en cuyo testimonio se hacían relación de las fées de bautismo, desposorios, testamentos y otros instrumentos que sus ascendientes presentaron para sus recibimientos.

Murió el 6 de octubre de 1758 y fue enterrado, por expreso deseo suyo, en la iglesia parroquial, en la bóveda de Nuestra Señora de la Aurora, en vez

de en el convento de San Agustín, ya que mantenía ciertas diferencias con los frailes agustinos.

Fue padre de los siguientes hijos:

- Don Diego, que casó en la villa de Ledesma con doña Antonia de Noriega y Victoria, hija del capitán don Diego de Noriega, y que murió en Huelma en 1740.
- Don Juan Manuel, presbítero, que murió en 1747 siendo capellán de una de las capellanías que en el convento de San Francisco, extramuros de la villa de Cuéllar, fundó doña Ana de la Cueva Enríquez y Armendáriz, duquesa de Alburquerque.
- Don Francisco Alfonso, que sucedió a su hermano en la anterior capellanía y murió en 1752.
- Doña Luisa, doña M.^a Manuela y don Antonio de Nájera y Barrios.

Don Luis Miguel de Nájera y Ogáyar (1700-1779)

Presbítero. Fue uno de los hermanos que, en 1738, tuvo que renunciar a la herencia materna en favor de don Juan Antonio para que éste hiciese frente a sus deudas. Para compensarle, en 1751, su hermano Antonio lo nombra como copatrón de Diego de Aldana, ya que había fallecido don Pedro de Medina sin hacer nombramiento.

Al año siguiente sucede a su sobrino don Francisco Alfonso en la capellanía que ha tenido éste en la villa de Cuéllar.

Fue también capellán de la fundada por sus abuelos maternos, don Andrés de Ogáyar y doña Isabel Ana de Ortega, así como de la de Diego de Aldana, desde 1725.

Doña Luisa de Nájera y Barrios (n. 1724)

Natural de Huelma. Casó en 1752 con don Gonzalo de Vico y Coello (1735-1780), hijo de don Gonzalo de Vico Carvajal, corregidor que fue de Huelma y alguacil mayor de Cambil, y de doña M.^a Florencia Coello de Mendoza y Salido, natural de Cambil.

Don Gonzalo fue alcalde ordinario en los años 1760-61, 1765-66, 1769-70 y 1778.

Fueron padres de los siguientes hijos:

- Don Francisco de Paula, que fue Veinticuatro de la ciudad de Úbeda y caballero maestrante de la Real de Ronda.
- Don Gonzalo M.^a de Vico.
- Don Juan María de Vico (m. 1829), que casó en 1790 con doña Catalina de Ogáyar y Nájera, su prima hermana. Fue alcalde ordinario en los años 1798, 1803 (noble), 1814 y 1826 (noble). En 1824 consiguió mediante pleito que los frailes de San Agustín le restituyeran en la posesión del patronato y privilegios que disfrutaba en la iglesia de convento.

Fueron padres de don Gonzalo María (m. 1861), soltero, que sería alcalde primero constitucional en 1838, y de doña M.^a de la Fuensanta, que casó con don Juan Toledo y Pérez de Hita y fueron vecinos de Mancha Real, la cual sucedió a su madre en el patronato de los Soto.

Doña M.^a Manuela de Nájera y Barrios (m. 1800)

Casó en 1760 con don Fernando de Ogáyar (1741-1788), hijo de don Andrés José de Ogáyar y Navarrete y de doña Catalina Calatayud y Alarcón, natural de Pegalajar.

Don Fernando fue alcalde ordinario en 1783 y 1787.

Doña María Manuela fue patrona del que fundó don Antonio de Soto, por nombramiento que le hizo su tío, el presbítero don Luis Miguel de Nájera, en 1779.

Tuvieron por hijos a:

- Doña Catalina de Ogáyar y Nájera (m. 1824), que casó con su primo hermano don Juan M.^a de Vico y Nájera. Fue patrona del patronato de don Antonio de Soto y Rueda.
- Don Andrés J. de Ogáyar y Nájera (1763-1819), que casó en 1784, en Cambil, con doña María del Rosario Calderón Soriano.

En 1800 puso demanda en la Chancillería de Granada solicitando la mitad de los oficios del Concejo de Huelma para el estado noble. Fue alcalde noble de Cambil en el año 1791 y constitucional desde 1813 hasta marzo de 1814. También vivió en Huelma, donde fue alcalde ordinario en los años 1792, 1796 y 1808-09 (noble).

Fueron padres de muchos hijos, de los cuales citaremos a don Fernando, don Rafael, don Andrés, don Ramón, don Sebastián y doña M.^a de la Fuensanta.

- Doña Rafaela de Ogáyar y Nájera, que casó en 1790 con don Fernando García, natural de Alcalá la Real e hijo de don Fernando García y de doña Isabel Calatayud y Alarcón.

Don Antonio de Nájera y Barrios (1726-1783)

Natural de Huelma. Casó en 1748 con doña María Josefa de Vico, hija de don Juan de Vico y de doña María de Vico.

Fue alférez mayor de Huelma desde 1760 hasta 1770 y como tal fue comisionado por el Concejo, Justicia y Regimiento de Huelma para que lo representara en muchos negocios de su interés. En 1767 aparece como teniente de milicias del Reino. En 1770 es teniente del Regimiento de milicias de Guadix, que no sabemos si es el mismo empleo anterior, y en 1781 lo es con un empleo honorífico. Murió en la ciudad de Sevilla, en 1783, estando bajo las órdenes del Marqués de los Trujillos.

Fue padre de los siguientes hijos:

- Don Juan Antonio de Nájera y Vico, que casó 1774 con doña Rosalía Salcedo, hija de don Juan José Salcedo y de doña Ana de Martos. Fue alcalde ordinario en el año 1807, primer vocal y Regente en la Real Jurisdicción en 1810 y regidor del ayuntamiento liberal de 1821-22. Murió en 1824.

- Doña Francisca de Nájera y Vico, que casó en 1776 con don Manuel de Vico, natural de Torres.

- Don Juan de la Paz (n. 1765), que murió siendo clérigo en 1844.

- Doña Catalina Eufrosina, que casó con don Pedro J. Ortega Lanzas, subteniente del Regimiento Provincial de Guadix.

- Doña M.^a Dolores, soltera.

- Doña Bernarda M.^a de Nájera y Vico (m. 1828), que lo hizo en 1793 con don Andrés de Ogáyar (1767-1841), hijo de don Simón de Ogáyar y de doña Magdalena Fernández.

Fue alcalde ordinario en el año 1810. Tuvieron por hijos a: don Simón y don José, solteros, don Antonio, que casó con doña María de los Santos Sánchez Fernández, natural de Guadahortuna, y de doña M.^a Magdalena, que lo hizo en 1830 con don Inocencio Coello de Portugal y Pasqua, natural de Jaén.

Árbol genealógico:

